Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 467

TEMUCO, 14 FEB 2019

VISTOS :

1. El Contrato de Construcción y Mandato de Postulación Colectiva correspondiente al Programa de Protección al Patrimonio Familiar PPPF título II, de fecha 18 de Julio 2017, entre la Municipalidad de Temuco, la Empresa Constructora "Bioconstructora Ltda. y el Comité de Mejoramiento de Vivienda Junta de Vecinos Trapiales P.D.A.".

2. La Ampliación de Plazo N° 1 del Contrato de Construcción y Mandato de Postulación Colectiva correspondiente al Programa de Protección al Patrimonio Familiar PPPF título II, de fecha 10 de julio 2018 entre la Municipalidad de Temuco, la Empresa Constructora "Bioconstructora Ltda. y el Comité de Mejoramiento de Vivienda Junta de Vecinos Trapiales P.D.A.".

3. La Ampliación de Plazo N° 2 del Contrato de Construcción y Mandato de Postulación Colectiva correspondiente al Programa de Protección al Patrimonio Familiar PPPF título II, de fecha 12 de Noviembre 2018 entre la Municipalidad de Temuco, la Empresa Constructora "Bioconstructora Ltda. y el Comité de Mejoramiento de Vivienda Junta de Vecinos Trapiales P.D.A.".

4. La Ampliación de Plazo N° 3 del Contrato de Construcción y Mandato de Postulación Colectiva correspondiente al Programa de Protección al Patrimonio Familiar PPPF título II, de fecha 28 de enero 2019 entre la Municipalidad de Temuco, la Empresa Constructora "Bioconstructora Ltda. y el Comité de Mejoramiento de Vivienda Junta de Vecinos Trapiales P.D.A.".

5. El Convenio Marco Único Regional, de fecha 08 de marzo de 2017, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda Región de la Araucanía que habilita a la Municipalidad de Temuco actuar como Entidad Patrocinante dentro del territorio que conforma su comuna de acuerdo a la normativa vigente.

6. El Decreto Nº 1105 de fecha 10 de abril de 2017 que aprueba el Convenio Marco Único Regional.

7. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese Ampliación de plazo de Contrato de Construcción y Mandato de Postulación Colectiva correspondiente al Programa de Protección al Patrimonio Familiar PPPF título II, de fecha 28 de enero de 2019, entre la Municipalidad de Temuco, la Empresa Constructora "Bioconstructora Ltda. y el Comité de Mejoramiento de Viviendas Junta de Vecinos Trapiales P.D.A. Mediante el cual se modifica cláusula tercera ampliándose el plazo de termino de obra en 90 días corridos a partir del 28 de diciembre de 2018 al 28 de marzo 2019.-

PS. 1678151

Temuco
MUNICIPALIDAD

El referido Contrato se entiende forma parte integrante de este Decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

KKP/CAV/PYG/ppg/jfp
Distribución:
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- EP Municipal
- SERVIU Región de la Araucanía